

GACETA DE LA JUDICATURA

ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno

Año XXIV - Vol. XXIV - Ordinaria No.46 – Septiembre 14 de 2017

CONTIENE

ACUERDO No. PCSJA17-10752 DE 2017 **1**
“Por el cual se aprueban las Tablas de Retención Documental de los Juzgados Administrativos”.

Anexo 1 - Tablas de Retención Documental de los Juzgados Administrativos”.

ACUERDO No. PCSJA17-10753 DE 2017 **2**
“Por el cual se aprueban las Tablas de Retención Documental de la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia”.

Anexo 2 - Tablas de Retención Documental de la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

Continúa:

JOSÉ MAURICIO CUESTAS GÓMEZ
Secretario

Editor Responsable
Centro de Documentación Judicial Cendoj

GACETA DE LA JUDICATURA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

ACUERDO PCSJA17-10752
Septiembre 13 de 2017

“Por el cual se aprueban las Tablas de Retención Documental de los Juzgados Administrativos”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el artículo 85 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo PSAA14-10137 de 2014 y según lo aprobado en sesión del Consejo Superior de la Judicatura del 6 septiembre de 2017,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las Tablas de Retención Documental de los Juzgados Administrativos del territorio nacional contenidas en el anexo 1, que es parte integral del presente acuerdo.

ARTÍCULO 2º.- Iniciar la implementación de las Tablas de Retención Documental en cada oficina productora de los juzgados Administrativos a nivel nacional.

ARTÍCULO 3º.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los trece (13) días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete (2017).

MARTHA LUCÍA OLANO DE NOGUERA
Presidente

CENDOJ/PZM/RGA/MVV

ACUERDO PCSJA17-10753
Septiembre 13 de 2017

“Por el cual se aprueban las Tablas de Retención Documental de la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el artículo 85 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo establecido en el Acuerdo PSAA14-10137 de 2014, según lo aprobado en sesión del Consejo Superior de la Judicatura del 6 septiembre de 2017,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las Tablas de Retención Documental de la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia contenidas en el anexo 1, que es parte integral del presente acuerdo, las cuales señalan la unidad productora, las series y subseries, los periodos de retención en archivo de gestión y en archivo central, la tradición documental y la disposición final de la documentación que se genera en esta Oficina Productora.

ARTÍCULO 2º.- Iniciar la implementación de las Tablas de Retención Documental en cada dependencia de la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.

ARTÍCULO 3º.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los trece (13) días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete (2017).

MARTHA LUCÍA OLANO DE NOGUERA
Presidente

CENDOJ/PZM/RGA/MVV